

1808-1868

El ocaso de la Inquisición, la reinvencción de la intolerancia

Horrible matanza de los jesuitas en la iglesia de San Isidro de Madrid, litografía de Carlos Múgica inserta en Idefonso Antonio Bermejo, *La estafeta de Palacio*, t. I, Madrid, 1871-1872

La Inquisición se convirtió en el paradigma de la intolerancia, la arbitrariedad y la violencia del Antiguo Régimen. Criticado por ilustrados europeos y españoles, el tribunal del Santo Oficio sería abolido por Napoleón en 1808, las Cortes de Cádiz en 1813 y Fernando VII, "por presiones liberales", en 1820. El 17 de marzo los liberales zaragozanos clausuraron el tribunal de la calle Predicadores, liberaron al último preso y pusieron fin a una institución que había aterrorizado a la población aragonesa durante más de trescientos años.

Abolir la Inquisición no supuso acabar con la intolerancia. De hecho, el propio decreto del 22 de febrero de 1813 que abolía el Santo Oficio establecía tribunales diocesanos protectores de la fe para perseguir las doctrinas contrarias a la religión católica. La Constitución de 1812 señalaba "La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra". Durante el Trienio liberal se consiguió aprobar la Ley contra conspiradores e infractores

de la Constitución que consideraba traidor y condenaba a muerte al "que conspirase directamente y de hecho a establecer otra Religión en las Españas, o a que la Nación española deje de profesar la religión católica, apostólica romana". Con esto, no se podía ser español si no se era católico y si se difundía cualquier otro credo religioso, el responsable podía acabar procesado. Algunos predicadores protestantes sufrieron penas de cárcel y exilio como es el caso de George Borrow, Francisco de Paula Ruet y Roset, Manuel Matamoras, etc.

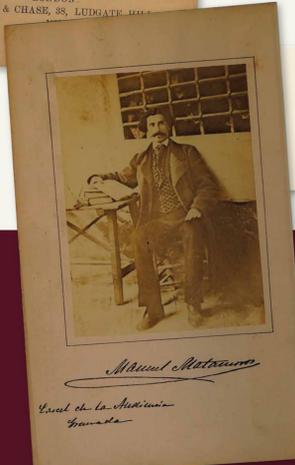
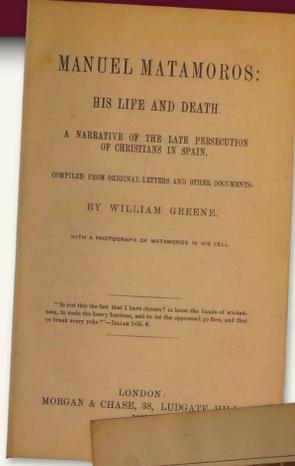
Quando Pascual Madoz preparaba su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España* (1845-1850), recogía los datos de delitos juzgados en la Audiencia de Zaragoza en 1843. Un 4,4% eran delitos relacionados con la "blasfemia, estupro, inmoralidad, escándalo y bigamia". Del total de 96 acusados, sólo 2 fueron absueltos. 31 personas fueron condenadas a penas de prisión (1 de ellos a África), 1 a destierro y el resto a inhabilitaciones, multas y apercibimientos.

Código Penal de 1848 reforzó la persecución de la disidencia religiosa. Art. 136 "El español que apostatare públicamente de la religión católica, apostólica, romana, será castigado con la pena de extrañamiento [expulsión del país] perpetuo". Código Penal 1848

En sus viajes por España, George Borrow trató de convencer a Alejandro Oliván y Borruel, destacado jurista aragonés y secretario del ministro de Gobernación, para que se le permitiera publicar ejemplos del Nuevo testamento sin notas. Oliván le respondió que "su excelencia no puede darle a usted el permiso—dijo el secretario aragonés—, el Concilio de Trento ordenó que en ningún país cristiano pueda imprimirse parte alguna de la Escritura sin las notas de la iglesia." "¿Cuántos años hace de eso?"—preguntó yo. "No sé cuántos años hace—respondió Oliván—, pero tal es el decreto del Concilio." "¿Es que en España rigen ahora los decretos del Concilio de Trento?"—inquirí—. "Rigen en algunos puntos, y este es uno de ellos—respondió el aragonés".



Alegoría de la abolición de la Inquisición por las Cortes de Cádiz. Grabado de Manuel Alegre y Pedro Nolasco Gasco por dibujo de Antonio Rodríguez Onofre. *Discusión del proyecto de decreto sobre el Tribunal de la Inquisición*, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813



Persecución de protestantes

El 21 de septiembre de 1860 a un joven estudiante del Seminario de Granada se le incauta una Biblia sin notas que le ha vendido el colportor Juan Alhama. En el registro de la casa de este último, encuentran publicaciones y correspondencia que les permiten encarcelar a 21 personas, incluyendo a uno de los más importantes impulsores del protestantismo en España, Manuel Matamoros. Su único "delito" tener o haber difundido textos protestantes. Manuel Matamoros será condenado a ocho años de cárcel y, tras la caída del gobierno de O'Donnell, se conmutará su pena por el destierro en 1863, muriendo tres años más tarde en Suiza. Durante todo el proceso se impulsó una campaña internacional a favor de su liberación, convirtiéndolo en un mártir de la intolerancia.

Fotografía de Manuel Matamoros en la cárcel para la portada de William Green, *Manuel Matamoros. His Life and Death. A Narrative of the Late Persecution of Christians in Spain*, Londres, Morgan & Chase, 1866

Violencia anticlerical

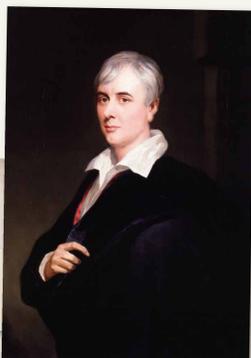
Durante las guerras civiles que se produjeron en España en la primera mitad del siglo XIX, los bandos en liza, ya fueran francesados, liberales o absolutistas, hicieron bandera de la defensa de su religión y tacharon a sus adversarios de irreligiosos o fanáticos. Durante este período se produjeron casos de violencia contra el clero por su compromiso político, este sería el caso de Basilio Boggiero y Santiago Sas que fueron asesinados por su compromiso en la defensa de Zaragoza.

Especialmente graves fueron los motines de 1835 que acabaron con la vida de 20 frailes y 3 eclesiásticos. En este caso la violencia respondía no sólo a la situación política inmediata, sino también a los discursos anticlericales que señalaban a los regulares como culpables de la corrupción de la Iglesia, la mala situación económica y las conspiraciones antiliberales. La necesidad de reformar o suprimir los regulares era compartida por buena parte de la Ilustración y el Liberalismo. Tanto es así, que la matanza no despertó mucha oposición y, como señalaría años más tarde el republicano Fernando Garrido, "jamás tan sangrienta persecución quedó impune, ni inspiró menos repugnancia que las matanzas de frailes".



Cuando Goya contaba con solo catorce años asistió a un auto de fe en la plaza de San Pablo en la que, tras haber sido torturada, Orosia Moreno salió en forma de penitente con sambenito de media aspa. La violencia contra Orosia tuvo que causar un gran impacto en Goya y en numerosas ocasiones describió la crueldad de dicho tribunal.

Francisco de Goya, *Le pusieron mordaza por que hablaba*. Cuaderno C (1814-1823)



Retrato del predicador de la Sociedad bíblica George Borrow, Henry Wyndham Phillips, *George Borrow, 1843-1868*, NPG 1841, National Portrait Gallery, Londres



La guerra de África de 1860 tuvo una fuerte dimensión religiosa. La guerra fue planteada como una cruzada o una nueva reconquista y se comenzó un proceso de caricaturización y deshumanización del adversario. Junto con estas visiones negativas, profundamente racistas, encontramos también algunas visiones orientalistas de musulmanes y judíos. En este sentido, la entrada del Regimiento de Infantería Zaragoza en Tetuán causó un gran impacto en la opinión pública española, ya que sus tropas recibidas entre vitores en castellano antiguo por la comunidad sefardí que allí vivía y que había sido saqueada por las tropas marroquíes antes de abandonar la ciudad.

Portada de Victor Balaguer, *Jornadas de gloria. O los españoles en África*, Madrid, Librería española, 1860

El maestro Cayetano Ripoll fue la última víctima mortal de la Inquisición. Aunque tras su abolición en el Trienio liberal, la Inquisición no fue restaurada, sus funciones fueron asumidas por las Juntas de Fe diocesanas. Ripoll no llevaba como aparece en la imagen un sambenito y no fue quemado vivo, sino ahorcado en la plaza del mercado de Valencia. Sus delitos: no creer ni en Jesús, ni en la trinidad, ni en la eucaristía.

Auto de fe en Valencia, 1826, Museo Nacional del Romanticismo



AUTODAFE A VALENCE (Julio de 1826)